







Ayuntamiento de Torremolinos

## **PROVIDENCIA**

Área / Delegación: Informática.

Responsable Técnico: Jefe de Servicio de Informática.

Asunto: CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Por la presente, se solicita se inicien los trámites administrativos para la contratación indicada.

Justificación de la <u>necesidad</u>, <u>idoneidad y eficiencia</u> del contrato, se establece de manera pormenorizada en el Pliego Técnico, justificándose por la necesidad de dotar a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torremolinos de nuevos equipos informáticos y mejorar las instalaciones, lo que facilitará el desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas específicas para la mejora de los sistemas de información y gestión de los Servicios Sociales, que permitirán sistemas de coordinación e integración con otros sistemas de protección social que repercutan en una mayor eficiencia, eficacia y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, así como facilitar el trabajo de la plantilla profesional.

Las tareas que se desempeñan en la delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torremolinos requieren disponer de herramientas versátiles y modernas, capaces de soportar los trabajos administrativos propios de la delegación, aunándolas con el trabajo en movilidad, capacidad de asistencia remota, herramientas para comunicaciones mediante video llamada, etc. Todo ello incorporando las máximas prestaciones en capacidad de proceso y herramientas de software y sistemas operativos actualizados.

De esta forma, y especialmente para dar soporte a unos requisitos de trabajo que se desarrolla en un escenario de movilidad, el Ayuntamiento desea contar con los medios tecnológicos que faciliten esta forma de trabajo, justificada la necesidad e idoneidad y eficiencia del contrato para el cumplimiento de los fines institucionales que dicha Concejalía tiene atribuidos, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, en consideración a los intereses generales.

Incorpórese Informe Técnico / Memoria Justificativa del Técnico y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación, y remítase a la Delegación de Contratación para su tramitación.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente EL CONCEJAL DELEGADO DE INFORMÁTICA, P.D. (Decreto n.º 7895 de fecha 22/06/2023) Fdo.: Cristóbal Molina Sibaja

